



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



Montevideo, 30 de abril de 2013.

Sr. Pro Rector de Gestión Administrativa
Dr. Ricardo Roca

Se remite la propuesta para elevar a la COMAGA con el propósito de atender esta situación con la mayor objetividad y equidad a los concursos que puedan financiarse con la asignación otorgada por la CPP de \$ 12.000., atento a la Planificación de Concursos de Ascenso que presentara la Dirección General de Personal y que fuera costado por la Dirección General de Planeamiento.

Dado que el monto estimado supera ampliamente la cifra otorgada, se consideró lo siguiente:

- Se excluyeron las creaciones de cargo al no poder ser evaluadas en virtud de que las mismas responden a la demanda en cada Servicio.
- Los montos para cubrir los ascensos en los escalafones C y E cubrirían más del 70% del monto total estimado.
- Se entendió conveniente atender a todos los escalafones en ascensos dentro del nivel operativo (éstos por lo general, salvo muy pocas excepciones, no son solicitados por los servicios universitarios y por lo tanto no cuentan con financiación.)
- Los cargos de conducción obedecen a una estructura orgánica y la provisión de los mismos se atenderá de acuerdo a las vacantes producidas.

Por todo lo expresado se sugiere:

1. Atender los ascensos del nivel operativo en un grado a los funcionarios con cuatro años de antigüedad que surgen de la planificación presentada en el 2012.
2. Aplicar en el presente ejercicio esta exigencia en todos los escalafones operativos.

Se adjunta para mayor ilustración la planilla realizada por la Dirección General de Planeamiento el 05.06.2012, a precios de enero 2012.

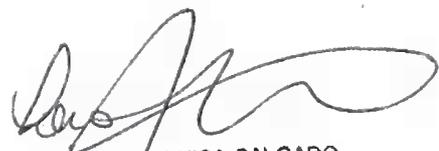
Para alcanzar a todos los escalafones operativos en un grado de ascenso, se revisaron los más significativos (escalafón C del gdo.7 al 8) donde se reduciría de 821 postulantes con dos años de antigüedad a 419 con cuatro años y en el escalafón E del gdo.5 al 6 de Vigilante de 286 personas con una antigüedad de dos años, quedaría en 159 con cuatro años de antigüedad.

Con estos cambios la ejecución podría cubrirse con los montos asignados.

Sin otro particular, saludan muy atte.,


Susana Baubet
Directora de División

Dirección General de Personal
Universidad de la República



T.A. Ma. LUISA SALGADO
Directora General de Personal
Universidad de la República
Tel.: (598) 2402 2369*

Tel.: 1968 / 3er. Piso / Tel.: (598) 2408 5803* Fax.: (598) 2402 2369*
Correo Electrónico: dgp@oce.edu.uy
Sitio Web: <http://dgp.udelar.edu.uy/>
Montevideo - Uruguay



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

PRO RECTORADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Montevideo, 10 de junio de 2013

Se transcribe resolución N° 3 de la Comisión Asesora de Gestión Administrativa de fecha 10.06.2013:

“RESOLUCIÓN: Tomar como suya la propuesta presentada por la Dirección General de Personal en relación a atender los ascensos del nivel operativo en un grado a los funcionarios con cuatro años de antigüedad y aplicar en el presente ejercicio esta exigencia en todos los escalafones operativos.” (5 en 5)

Remítase a la Comisión Programática Presupuestal.

Dr. Ricardo Roca
Pro Rector de Gestión Administrativa